

PROPUESTA SOBRE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE PLANTILLAS DE LOS CENTROS CONCERTADOS PRESENTADA POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: USO, OTECAS, FSIE, FETE-UGT Y CC.OO.

1. Los objetivos fundamentales de este acuerdo serán:
 - a. La implantación gradual de una plantilla que garantice el mantenimiento del empleo, evite la precarización y permita la recolocación y recuperación de jornada a los trabajadores que se hayan visto afectados por la pérdida de horas.
 - b. Atender a las necesidades pedagógicas de los centros.
 - c. La reducción de jornada lectiva.
 - d. Eliminar las diferencias de plantillas existentes entre las distintos centros sostenidos con fondos públicos; tomando como referencia las plantillas de los centros públicos.

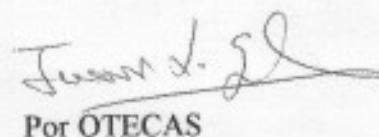
2. El procedimiento para fijar las plantillas de los centros será el siguiente:
 - a. Fijar la Plantilla Tipo final.
 - b. Analizar las plantillas de los centros, con el fin de consolidarlas, en base a:
 - Necesidades Pedagógicas.
 - Previsión de unidades concertadas a medio y largo plazo.
 - Previsión a medio plazo de diversificación, integración, orientación, apoyo, complementario específico, horas extras, jubilaciones parciales y sustituciones.
 - Las repercusiones que sobre el empleo puedan tener la supresión de unidades concertadas o la disminución de horas de los centros.
 - Las plazas que se crearán en aplicación de la nueva plantilla.

3. El proceso de implantación de plantillas comenzará al inicio del curso 2004/05 y se realizará de manera gradual fijándose un periodo de entre cuatro y cinco años. Al final del proceso las plantillas de los centros concertados tendrán el número de efectivos que se determine por acuerdo.

4. Si durante el proceso de implantación de las plantillas acordadas, algún colegio superase la plantilla máxima fijada, y no existiera la previsión de jubilaciones parciales o totales, se procedería a la extinción del contrato de un trabajador para su posterior recolocación en las vacantes de los centros que se produzcan por aplicación de este acuerdo.

Oviedo a 17 de enero de 2005


Por USO


Por OTECAS


Por FSIE


Por CC.OO


Por FETE-UGT